INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN
Nº 18/2016

"CONTRATACIÓN DE SISTEMA ELECTRÓNICO (DATATEC) PARA OPERACIONES FINANCIERAS EN EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA EL IPS"

ANEXO Nº 1
ADENDA

CONTRATO Nº 207/16

DATATEC S.A.

AÑO 2018

ANEXO N° 01 DEL CONTRATO N° 207/2016

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de Julio del año 2.018, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759, el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, y la firma **DATATEC S.A.,** con RUC N° 80017834-3, domiciliada en la calle Pte. Franco esq. Ayolas, Edif. Ayfra, Bloque B. 8vo piso (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Oscar AMARILLA CAÑETE**, con Cédula de Identidad N° 652.262. de acuerdo a la Escritura Pública N° 12, de fecha 27 de febrero de 1998, pasada ante la Escribana Myrian Gianni Silvero, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos y acta de Asamblea de fecha 29 de marzo de 2016, denominadas en conjunto **"LAS PARTES",**, convienen la Adenda del Contrato N° 207/16, suscripto el 12 de julio de 2016, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 053-016/16 de fecha 21 de junio de 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 18/16 "CONTRATACIÓN DE SISTEMA ELECTRÓNICO (DATATEC) PARA OPERACIONES FINANCIERAS EN EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA EL IPS"**, a la firma **DATATEC S.A."**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 046-041/18 de fecha 11 de julio de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cuál ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la ampliación del Contrato N° 207/2016-, suscripto con la firma **DATATEC S.A.**, formalizado en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 18/2016 "CONTRATACIÓN DE SISTEMA ELECTRÓNICO (DATATEC) PARA OPERACIONES FINANCIERAS EN EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA EL IPS"**., conforme al siguiente cuadro:

Item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad de Meses ampliados	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total Ampliado (IVA incluido)
1	Servicio de Sistema Electrónico para Operaciones Financieras en el Sistema Financiero Nacional	Mes	Mensual	4	6.380.000	25.520.000
					G.	**25.520.000**

Monto total Ampliado CONTRATO N° 207/16 Gs.- 25.520.000 (Guaraníes veinte y cinco millones quinientos veinte mil) IVA Incluido.

SEGUNDA: **AUTORIZAR** la extensión del plazo de vigencia por el término de **4 (cuatro) meses.**

TERCERA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** por Memorándum CA N° 5000001696/18, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto , informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2018, en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", del Programa 01, es de Gs. 25.520.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones quinientos veinte mil), y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°169518, correspondiente a la ampliación del Contrato 207/16 suscrito con la **DATATEC S.A.**

DATATEC S.A. Sistema Electrónico Transaccional

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente (Gerencia de Abastecimiento y Logística)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL JORGE BRITEZ Miembro Consejo de Administración Representante M.S.P.B.S.

ANEXO N° 01 DEL CONTRATO N° 207/2016

QUINTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Miembro Titular de Administración
Representante I.S.P.V.D.

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

DATATEC S.A.
Sistema Electrónico Transaccional